REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 022
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 7 DE MAYO DE 2014

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130005000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARGARITA GUERRERO ILLIDGE	U. G. P. P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	06/05/2014 00:00	1. Fíjese como fecha para adelantar la audiencia de conciliación de la que trata el inciso cuarto del artículo 191 de la Ley 1437 de 2011, la del día 19 de mayo de 2014, a las 9:30 a.m.
47001333300420130006200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CRISTINA PORRAS COTES	COLPENSIONES	Auto de Trámite	06/05/2014 00:00	1. Iniciar trámite de sanción correccional en contra del señor Presidente de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN MAURICIO TORO BRIDGE, por las razones expuestas.
47001333300420130008900	Acción de Reparación Directa	LUZ MAR TORREGROZA MENDOZA, ROSA E. MENDOZA NOGUERA, CLAUDIA G. MENDOZA NOGUERA, ISIDORA MENDOZA NOG	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto ordena notificar	06/05/2014 00:00	Ordénese que por Secretaría se practique la notificación personal del auto admisorio de la demanda, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del C. P. A. C. A.; tal como lo dispone el artículo 199 ejusdem, modificado por el artículo 612 del C. G. P. Para el efecto, envíese copia virtual de la presente providencia y de la demanda.

47001333300420130018500	Ejecutivo	FOCA	E. S. E. HSOPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	06/05/2014 00:00	Señálese el 22 de mayo de 2014, a las 3:00 de la tarde a efectos de celebrar audiencia de que trata los artículos 430 a 434 del C.P.C.☐ ☐ 2. - Por secretaría líbrense lo oficios correspondientes, a las partes y al Agente del Ministerio Público. ☐ ☐ 3. - Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia. ☐
47001333300420130026400	Acciones Populares	CARLOS JIMÉNEZ BELTRÁN	INVIAS-CONCESION PARAGUACHON	Auto orden correr traslado	06/05/2014 00:00	Córrase traslado a las partes del dictamen pericial rendido por el Ingeniero JUAN CARLOS AARON ORDÓÑEZ, por un término de tres (3) días.
47001333300420140005500	Acción de Reparación Directa	ARMANDO ANTONIO BELTRAN PEREZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	06/05/2014 00:00	1. Inadmítase la demanda que en ejercicio del medio de control de reparación directa impetraron el señor RAMIRO JOSÉ BELTRAN NAVARRO, quien afirma actuar en su propio nombre, y en nombre de sus menores hijos KENNY ANDERSON, VICTOR ALFREDO y KARINA VANESA BELTRAN GARCIA; y los señores JOSEFA MARIA BELTRAN NAVARRO, MÓNICA PATRICIA BELTRÁN NAVARRO, DIGNA ROSA BELTRÁN NAVARRO, ARMANDO ANTONIO BELTRAN NAVARRO, HERNAN SEGUNDO NORIEGA NAVARRO, ARMANDO ANTONIO BELTRAN PÉREZ
47001333300420140006500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMITH - AVILA RICAURTE	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto inadmite demanda	06/05/2014 00:00	1. Inadmítase la demanda en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por ENITH ÁVILA RICAURTE en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. ☐ ☐ 2. En consecuencia, concédase un término de diez (10) días para que la actora corrija las falencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda. ☐
47001333300420140007000	Acción de Repetición	NACION-RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO-DIRECCION EJECUTIVA D ADMINISTRACION JUDICIAL	JIMENA JUDITH - VASQUEZ SIERRA	Auto inadmite demanda	06/05/2014 00:00	2. Inadmítase la demanda que en ejercicio del medio de control de repetición impetró la NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL en contra de la señora XIMENA JUDITH VÁSQUEZ SIERRA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. ☐ ☐ 3. En consecuencia, concédase a la entidad actora un término de diez (10) días para corregir las falencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda. ☐
47001333300420140008100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBBY ROMERO GUTIERREZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto inadmite demanda	06/05/2014 00:00	1. Inadmítase la demanda en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por RUBBY ROMERO GUTIÉRREZ en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DISTRITO DE SANTA MARTA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. ☐ ☐ 2. En consecuencia, concédase un término de diez (10) días para que la actora corrija las falencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda. ☐

47001333300420140008200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YOLANDA MARINA FRAGOZO MELENDEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto inadmite demanda	06/05/2014 00:00	1.☐Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.☐ ☐ 2. Notifíquese la presente providencia por estado electrónico, como lo indica el artículo 201 del C.P.A.C.A., mediante publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial.☐

HOY SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

SECRETARIO